Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO: Nº 1646

TEMUCO, 23 OCT. 2015

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.818 de fecha 11 de diciembre de 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2015.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 83 de fecha 13 de enero 2015, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del programa **"Asistencia Social a Personas"** para el año 2015.-

3.- El Reglamento Nº 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto Nº 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social desde **Nº 35 AL 77** del Programa de Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

7.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

1.- El Dictamen Nº 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipio pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos Nº 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.
Según listado adjunto de personas beneficiadas con pañales, entre el 13 al 16 de Octubre 2015.-

PAÑALES 13 AL 16 OCTUBRE 2015					
Nº	NOMBRE	RUT	DIRECCION	PAÑALES	
				TALLA	CANT
35	RIQUELME MELO CARLOS			TALLA M	3
36	MUÑOZ FLORES GUIDO			TALLA M	3
37	SOTO SEPÚLVEDA ELIGIO			TALLA M	4
38	BASCUÑÁN PINO ALICIA			TALLA M	3
39	PICHIÑUAL PAILLALEO JOSE			TALLA M	3
40	RUIZ REINANTE BELLA			TALLA M	3
41	VALDEBENITO ABARZUA MYRIAM			TALLA M	3
42	LEVIMIL ANTIQUEO CEFERINO			TALLA G	3
43	CARRASCO GAJARDO LUZ			TALLA G	3
44	GUTIERREZ VASQUEZ GERTRUDI			TALLA G	3
45	HENRIQUEZ NEIRA MANUEL			TALLA G	3
46	TORO LAGOS NELLY			TALLA G	3
47	DILLEMS BURLANDO DENYS			TALLA G	4
48	SANTANDER ESCRIBA EVELIN			TALLA G	3
49	CUMINAO LEIVA JOSELYN			TALLA G	3

DOC. 958792

50	BURGOS MORA JUANA ROSA		TALLA G	3
51	LICANQUEO CALFUQUEO ROSA		TALLA G	3
52	LÓPEZ PAREDES PATRICIA		TALLA G	3
53	MANOSALVA SEPULVEDA MARIA		TALLA G	3
54	SANDOVAL SALVO GLADYS		TALLA G	3
55	SEPULVEDA ZAVALA CARMEN		TALLA G	3
56	MILLAPÁN HUENCHULEO ROSA		TALLA M	3
57	QUIDEL DIEGO DANIELA		TALLA M	3
58	GALLEGOS RUCAN LUISA		TALLA M	3
59	AGURTO GUZMAN YUBIMIRI		TALLA M	3
60	ORTIZ FUENTES LEONILA		TALLA M	3
61	CORREA MARTINEZ NELLY		TALLA G	3
62	CURIN CURALLANCA ROSA		TALLA G	3
63	ECHEVERRIA LEIVA NORMA		TALLA G	3
64	GUTIERREZ CORTES MARIA		TALLA G	3
65	LEIVA DEL VALLE MARIA		TALLA G	3
66	LLEUFUL AEDO MARCO		TALLA G	2
67	PALMA GUTIERREZ EDITH		TALLA G	2
68	SILVA MIRANDA MARGOT		TALLA G	3
69	VALERIA INAYADO JOSE		TALLA G	3
70	VILLANUEVA ROSAS HERMINIA		TALLA G	3
71	ZAPATA ARRIAGADA JOSE		TALLA G	3
72	CÁRCAMO CARRASCO HÉCTOR		TALLA G	3
73	VELOSO ZAPATA JORGE		TALLA G	2
74	FUENTEALBA FALCON INGRID		TALLA M	4
75	HUENULAF RAÑIQUEO YESENIA		TALLA M	3
76	REBOLLEDO TOLOZA INES		TALLA M	3
77	VENEGAS SUAZO NORMA		TALLA M	3
				129

2.- Otórgase a dichas personas una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. **Cargo stock bodega.**

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Asistencia Social, procederá a materializar lo dispuesto en el punto Nº1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Los gastos originados corresponden al presupuesto 2015 "Asistencia Social a Personas" **Ayudas Sociales Paliativas**, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

"Por Orden del Sr. Alcalde"
CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DZB/ GCC/MCC/mpn

DISTRIBUCION:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes
- Dpto. Asistencia Social
- Unidad Atención Social